



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca

RESOLUCION No. CSJVR16-164
(abril 27 de 2016)

“Por medio de la cual se resuelve un recurso”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTES

El señor **FERNANDO LONDOÑO SUA**, identificado con cédula de ciudadanía número 94.366.173, en su condición de participante en el Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cali y Buga, y Administrativo del Valle del Cauca, convocado mediante el Acuerdo No. 96 de 2013 de esta Corporación, interpuso recurso de reposición y en subsidio el de apelación en contra de la Resolución No. CSJVR15- 508 del 16 de diciembre de 2015, proferida por esta Sala Administrativa, por medio de la cual se publicaron los Registros Seccionales de Elegibles.

El recurrente controvierte el puntaje asignado en el factor Capacitación, manifestando que acreditó más allá del puntaje máximo que se puede asignar en este factor, que al momento de inscribirse aportó los siguientes documentos: Título de postgrado en la modalidad de especialización, un título de pregrado, cuatro cursos en sistemas con intensidad igual o superior a cuarenta (40) horas cada uno y tres diplomados en áreas relacionadas con el cargo.

La Resolución No. CSJVR15- 508 del 16 de diciembre de 2015, fue notificada conforme lo dispuso la convocatoria a concurso, será notificada mediante su fijación, durante el término de cinco (5) días hábiles, a partir del 18 de diciembre de 2015; el término para la interposición de los recursos en la vía gubernativa transcurrió entre el 18 de diciembre de 2015 y el 12 de enero de 2016, en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca. De igual manera se informará a través de la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), opción “Carrera Judicial”, link: “Concursos Seccionales” – “Valle del Cauca, Capital: Cali” – “Concursos” - “Convocatoria No. 3” – “Registro de Elegibles” medio que garantiza amplia divulgación; y en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali.

El recurso fue presentado en término el día 23 de diciembre de 2015 y cumple con las formalidades establecidas en los artículos 74 y 77 del CPACA.

Con fundamento en el Artículo 164 de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, la convocatoria es norma reguladora del concurso y por

consiguiente, sus condiciones y términos son de obligatorio cumplimiento tanto para los aspirantes como para esta Sala.

Al efecto, los requisitos exigidos para los cargos de aspiración del concursante, antes citados son:

Denominación	Grado	Requisitos Mínimos
Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	20	Título profesional en administración de empresas, administración pública, derecho o ingeniería industrial y tener (3) tres años y seis (6) meses de experiencia profesional, un (1) años de experiencia específica en las áreas económica, administrativa o financiera y conocimientos en la implementación, desarrollo y aplicación de sistemas de gestión basados en las normas de calidad.

Para el referido cargo, el recurrente obtuvo el siguiente puntaje:

CARGO	Puntaje Prueba de Conocimientos - PONDERADA (600)	Puntaje Prueba Psicotécnica - (200)	EXPERIENCIA Y DOCENCIA - (100)	CAPACITACIÓN- (70)	PUBLICACIONES- (30)	TOTAL
Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes - Grado 20	600,00	175,50	100,00	45,00	2,95	923,45

2. CONSIDERACIONES DE LA SALA

De conformidad con el literal d) del numeral 5.2.1 del artículo segundo, del Acuerdo No. 096 del 28 de noviembre de 2013, que regula el puntaje del factor capacitación, para los cargos del Nivel Profesional, en donde, el requisito mínimo es Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores, la asignación de puntaje es el siguiente:

Nivel del Cargo – Requisitos	Postgrados en áreas relacionadas con el cargo	Puntaje a asignar	Título de estudios de pregrado en ciencias humanas, económicas, administrativas y/o sociales	Diplomados en áreas relacionadas con el cargo	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos
Nivel profesional – Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores.	Especializaciones	20	Nivel profesional: 20 puntos	10	5
Nivel técnico – Preparación técnica o tecnológica	Maestrías	30	Nivel técnico: 15 puntos		

Por cada título adicional de estudios de pregrado a nivel profesional en los cargos de aspiración, se le asignarán 20 puntos hasta un máximo de 40 puntos y por cada título a nivel de pregrado del nivel técnico, se le asignarán 15 puntos hasta un máximo de 30 puntos.

Para todos los cargos, se tendrá en cuenta la capacitación en el área de Sistemas.

En todo caso, el factor de capacitación adicional no podrá exceder de 100 puntos.

En orden a resolver el recurso y establecer si la capacitación acreditada por el señor FERNANDO LONDOÑO SUA, fue considerada en la valoración del Factor Capacitación, lo procedente es el análisis de la documentación presentada por el recurrente.

- Acta de Grado No. 381 de fecha 12 de diciembre de 2013, de la Universidad Libre – Seccional Cali que le otorga el título de Especialista en Derecho Laboral.
- Acta de Grado No. 6356 de fecha 6 de diciembre de 2011, de la Universidad Libre- Seccional Cali que le otorga el título de Abogado.
- Acta de Grado No. 352 del 4 de septiembre de 2009, de la Universidad Autónoma de Occidente, que le otorga el título de Ingeniero Industrial.
- Certificado de Comfenalco de fecha Marzo de 2006, Curso de Word 6.0 básico. intensidad de 40 horas.
- Certificado de Comfenalco de fecha junio de 2006, Curso de Excel Básico. intensidad de 40 horas.
- Certificado de Comfenalco de fecha septiembre de 2006, Curso de Internet Básico y Avanzado. intensidad de 60 horas.
- Certificado de Comfenalco de fecha Diciembre de 2006, Curso de Excel Avanzado. intensidad de 60 horas.
- Certificado de la Universidad Autónoma de Occidente, aprobación Diplomado “Gerencia Financiera para ingenieros”, intensidad de 110 horas, del 24 de julio al 4 de octubre de 1992.
- Certificado de la Universidad Autónoma de Occidente, aprobación Diplomado “Gestión de Almacenes”, intensidad de 142 horas, del 23 de febrero al 12 de mayo 1991.
- Certificado de la Universidad Autónoma de Occidente, aprobación Diplomado “Gestión del talento humano”, intensidad de 100 horas, del 13 de julio al 19 de septiembre de 1996.
- Certificado de la Universidad Libre – Seccional Cali, aprobación Diplomado “Derecho Laboral y Seguridad Social”, intensidad de 125 horas, entre julio y diciembre de 2007

Al respecto, el puntaje que se otorga es:

	Puntaje
Acta de Grado No. 352 del 4 de septiembre de 2009, de la Universidad Autónoma de Occidente, que le otorga el título de Ingeniero Industrial.	Valorado como requisito mínimo
Acta de Grado No. 381 de fecha 12 de diciembre de 2013, de la Universidad Libre – Seccional Cali que le otorga el título de Especialista en Derecho Laboral.	20
Acta de Grado No. 6356 de fecha 6 de diciembre de 2011, de la Universidad Libre- Seccional Cali que le otorga el título de Abogado.	20
Certificado de Comfenalco de fecha Marzo de 2006, Curso de Word 6.0 básico. intensidad de 40 horas.	5
Certificado de Comfenalco de fecha junio de 2006, Curso de Excel Básico. intensidad de 40 horas.	5
Certificado de Comfenalco de fecha septiembre de 2006, Curso de	5

Internet Básico y Avanzado. intensidad de 60 horas.	
Certificado de Comfenalco de fecha Diciembre de 2006, Curso de Excel Avanzado. intensidad de 60 horas	5
Certificado de la Universidad Autónoma de Occidente, aprobación Diplomado "Gestión del talento humano", intensidad de 100 horas, del 13 de julio al 19 de septiembre de 1996	10
Certificado de la Universidad Autónoma de Occidente, aprobación Diplomado "Gerencia Financiera para ingenieros", intensidad de 110 horas, del 24 de julio al 4 de octubre de 1992	No es objeto de valoración, ya tiene el puntaje máximo.
Certificado de la Universidad Autónoma de Occidente, aprobación Diplomado "Gestión de Almacenes", intensidad de 142 horas, del 23 de febrero al 12 de mayo 1991.	No es objeto de valoración, ya tiene el puntaje máximo.
Certificado de la Universidad Libre – Seccional Cali, aprobación Diplomado "Derecho Laboral y Seguridad Social", intensidad de 125 horas, entre julio y diciembre de 2007	No es objeto de valoración, ya tiene el puntaje máximo.
Puntaje total	70 puntos

En mérito de lo expuesto, deberá modificarse el puntaje asignado al concursante en el **Factor Capacitación** para el cargo de Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes – Grado 20 de 45 puntos a 70 puntos.

En consecuencia, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca,

RESUELVE:

ARTICULO 1º: REPONER la Resolución No CSJVR15- 508 del 16 de diciembre de 2015, proferida por esta Sala Administrativa, respecto de los puntajes individuales asignados al señor **FERNANDO LONDOÑO SUA**, identificado con cédula de ciudadanía número 94.366.173, por las razones expuestas en la parte motiva, así: "**Factor Capacitación**" de 45 a 70 puntos en consecuencia, su puntaje quedará integrado de la siguiente manera:

CARGO	Puntaje Prueba de Conocimientos - PONDERADA (600)	Puntaje Prueba Psicotécnica - (200)	EXPERIENCIA Y DOCENCIA - (100)	CAPACITACIÓN- (70)	PUBLICACIONES- (30)	TOTAL
Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes – Grado 20	600,00	175,50	100,00	70,00	2,95	948,45

ARTICULO 2º: No conceder el recurso de apelación subsidiariamente interpuesto por el recurrente, por cuanto se accedió a la reposición.

ARTICULO 3° Esta Resolución será notificada mediante su fijación, durante el término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca. De igual manera se informará a través de la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), opción "Carrera Judicial", link: "Concursos Seccionales" – "Valle del Cauca, Capital: Cali" – "Concursos" - "Convocatoria No. 3" – "Registro de Elegibles" medio que garantiza amplia divulgación; y en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ ALVARO GÓMEZ HERRERA
Presidente Sala Administrativa

M.P. VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
VEVM/GIVP